

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)

Señores Invitados al Concurso PNUD/SDC-158/2018 <u>Presente.</u> -	FECHA: 14 de mayo de 2018
	REFERENCIA: PNUD/SDC-158/2018 “Adquisición de Videocamaras, trípodes y cámaras fotograficas

De nuestra consideración:

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dentro del marco del Proyecto 00096804 – 00100712 - Fortalecimiento del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para mejorar la atención alimentaria de las niñas y niños de las instituciones educativas públicas del país, es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la adquisición de los equipos indicados a continuación, según especificaciones técnicas detalladas en el Anexo 2 de esta Solicitud de Cotización (SdC):

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.0	Cámara de video y	25 unidades
2.0	trípode de soporte para video camara	25 unidades
3.0	Cámara Fotografica	26 unidades

Su cotización deberá ser presentada hasta el **28 de mayo de 2018** vía correo electrónico a la siguiente dirección: **adquisiciones.pe@undp.org** o en sobre cerrado en la **Av. Augusto Pérez Aranibar 750, Magdalena del Mar**

Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que esta se encuentre firmada y sea remitida en formato pdf, libre de cualquier virus o archivo dañado, con un peso máximo de 4MB por envío.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

No.	Descripción	Detalle
1.	Plazo y lugar de entrega	El plazo de entrega: Máximo de entrega es de 30 días calendarios a partir de la colocación de la orden de compra. Lugar de entrega: Lugar de entrega: El PNUD comunicará al proveedor la entrega de los bienes en un almacén ubicado en Lima Metropolitana-Santiago de Surco.
2.	Moneda preferente de cotización	Soles, incluido impuestos. (Moneda para proveedores nacionales) Dólares americanos incluido impuestos (Moneda para proveedores internacionales)
3.	Fecha límite de presentación de la cotización	28 de mayo de 2018 Las ofertas se recibirán por vía electrónica a la siguiente dirección: <u>adquisiciones.pe@undp.org</u>
4.	Documentos que deberán presentarse	- Datos del Oferente conforme al formulario del Anexo 1 - Resumen de Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo 2 - Declaración Jurada emitida por el Oferente garantizando que los bienes ofrecidos son originales, nuevos (sin uso), y que se encuentran en perfecto estado de conservación y operación.

No.	Descripción	Detalle
		4. Carta del fabricante autorizando al oferente a comercializar los equipos ofertados. 5. Declaración Jurada de Garantía de los bienes según lo establecido en las Especificaciones Técnicas. 6. Oferta económica conforme al Anexo 3.
5.	Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación de ofertas	sesenta (60) días. En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
6.	Cotizaciones parciales	No permitidas
7.	Servicio Conexos	El o los Oferentes deberán considerar lo siguiente: • Todo el material utilizado en la instalación (cables, conectores, adaptadores, software, etc.) deberá ser suministrado por el proveedor y deberán ir alineadas con las características de los equipos.
8.	Condiciones de pago	100% dentro de los 10 días siguientes a la entrega de la factura, previa conformidad emitida. La factura deberá ser emitida a nombre del: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo RUC: 20507728961 Dirección: Av. Del Ejército 750, Magdalena del Mar. En caso de existir algún error en la factura, se tomará contacto con el proveedor en el más breve plazo, de modo que éste proceda con la subsanación correspondiente. En este caso, el plazo que dure el trámite de pago se contabilizará a partir de la fecha en la que el documento corregido sea entregado. El plazo máximo para la emisión del Acta de Conformidad de Entrega por parte del adquiriente es de hasta seis (06) días calendario luego de haber sido recepcionado los equipos.
9.	Garantía contra defectos de fabricación	Mínimo de un (01) año para los ítemes 1, 2 y 3 .
10.	Criterios de evaluación	☒ Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo¹ ☒ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra
11.	El PNUD adjudicará el contrato a:	La adjudicación de la buena pro se otorgará a uno o mas proveedores por ítem de unidades requeridas a la oferta y que habiendo calificado técnicamente, presente la oferta económica más conveniente.
12.	Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de Compra
13.	Condiciones para la liberación del pago	- Presentación de la factura comercial correctamente emitida, por parte del proveedor. - Guía de remisión. - Garantías de los bienes entregados.
14.	Cronograma:	Puesta a Disposición de bases: 14 de mayo de 2018 (vía electrónica) Recepción de consultas: 17 de mayo de 2018 (vía electrónica) Envío de respuestas: 21 de mayo de 2018 (vía electrónica) Recepción de ofertas: 28 de mayo de 2018 (vía electrónica)

No.	Descripción	Detalle
15.	Aclaraciones y confirmación de datos:	Durante el periodo de evaluación, el PNUD podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y confirmación de datos que considere pertinentes para la correcta interpretación de los documentos presentados. En ningún caso, estas aclaraciones podrán interpretarse como una opción para que las empresas participantes puedan completar documentación o información sustancial omitida o modificar la ya presentada. Las aclaraciones se realizarán a través del Correo electrónico: Adquisiciones.pe@undp.org únicamente consignando la en el asunto la siguiente referencia: PNUD/SDC-158/2018
16.	Penalidades:	Si por razones imputables al adjudicatario, éste no entregara los bienes en todo o en parte, dentro de los plazos especificados en la Orden de Compra, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo a la Orden de Compra, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total contratado por cada día de retraso, hasta un máximo equivalente al 10%. Una vez alcanzada esta cifra, se podrá considerar la resolución de la Orden de Compra.
17.	Intransferibilidad de la orden de compra	La Orden de Compra no podrá ser transferida total ni parcialmente a favor de terceros.
18.	a. Anexos a esta SdC	b. Formulario de Datos del Oferente (Anexo 1) c. Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas (Anexo 2) d. Formulario de presentación de oferta económica (Anexo 3) e. Términos y Condiciones Generales/Condiciones Especiales (Anexo 4). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.
19.	Contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)	Unidad de Adquisiciones: adquisiciones.pe@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todos los términos de referencia y condiciones y ofrezca el precio más bajo. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

En ningún momento durante la vigencia de la cotización, el PNUD aceptará una variación de precios debido a aumentos, inflación, fluctuación por tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como **Anexo 4**.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones
PNUD/Oficina Perú

ANEXO 1

DATOS DEL OFERENTE

1. Nombre o Razón Social: _____
2. RUC: _____
3. Dirección Principal: _____
4. Teléfono No.: _____ Fax.: _____
5. Persona a contactar: _____
Cargo: _____ E-mail: _____
6. Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: N° Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc. y/o algún otro dato):

7. Nombre del Representante Legal: _____
8. Documento de Identidad: _____
9. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en nuevos soles (20 dígitos):

10. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar el nombre de su banco y número de cuenta interbancaria (20 dígitos):

Fecha: _____

Nombre y firma del Representante Legal:

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Sírvase marcar con una "X" (en el casillero "Cumple" o "No Cumple") de acuerdo a las características de los equipos que ustedes ofertan. Si marcan No Cumple, describir en el casillero "Detallar" la alternativa que ofrecen. Aquellas características que se hayan dejado en blanco serán consideradas como "No Cumple" al momento de la evaluación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Ítem 1 : CÁMARA DE VIDEO Y TRÍPODE DE SOPORTE

Cantidad: 25 Unidad

No.	Especificaciones Técnicas	Descripción	Detallar Especificaciones Propuestas	Detallar/ Observacion / Folio
1.	Camara de video			
1.	Marca	Indicar		
2.	Modelo	Indicar		
3.	Cantidad requerida	25 unidades		
4.	Precio unitario incluido impuestos	Indicar		
5.	Tipo de Sensor	Sensor MOS o Expor R retroiluminado de tipo 1/5,8 (3,1 mm) o similar		
6.	Procesador de imagen	Procesador de imagen BIONZ X		
7.	Píxeles Efectivos (Video)	(16: 9)		
8.	Lente	• Valor de G: aprox. 1 cm (gran angular), aprox. 80 cm (teleobjetivo) • APERTURA: F1,8-F4,0 • DISTANCIA FOCAL: f = 1,9-57 mm		
9.	Zoom	Zoom óptico de 10x A 30X Zoom de imagen nítida de 60x		
10.	Enfoque	Auto / Manual		
11.	Tamaño y peso	Dimensiones del producto 2.2 x 2.5 x 4.7 pulgadas (aprox.) Peso del artículo entre 350 a 450 gramos		
12.	Tipo de pantalla	LCD de 7.5cm (+/- 5%)		
13.	Garantía y servicio técnico	1 año de garantía y servicio técnico.		
14.	Dispositivo almacenamiento de	Mínimo 32Gb compatible de acuerdo con cámara propuesta		

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia PNUD/SDC-158/2018.

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

[Firma y nombre del Representante Legal]

[Fecha]

Ítem 2 : TRÍPODE DE SOPORTE PARA VIDEO CAMARAS
Cantidad: 25 Unidad

No.	Especificaciones Técnicas	Descripción	Detallar Especificaciones Propuestas	Detallar/ Observacion / Folio
2. 0	Tripode de soporte			
	Marca	<i>Indicar</i>		
2.	Modelo	<i>Indicar</i>		
3.	Cantidad	25 unidades		
4.	Precio unitario incluido impuestos	<i>Indicar</i>		
5.	Tamaño (L x P x A cm)	48,5 x 12,5 x 12,2 cm hasta 50x10x10		
6.	Tipo de Cabezal	Para Video camaras		
7.	Inclinación lateral/vertical	Mínimo -30° a +90°		
8.	Peso (kg)	De 1.2 Kg. hasta 1,9 Kg		
9.	Capacidad de carga	Hasta 1.5 Kg (+/- 5%)		
10.	Altura máxima	133 cm (+/- 5%)		
11.	Altura mínima	De 44 cm (+/- 5%)		
12.	Longitud Plegado	40 cm (+/- 5%)		
13.	Mochila	Bolso de transporte		
14.	Garantía y servicio técnico	1 año de garantía y servicio técnico.		

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia PNUD/SDC-158/2018.

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

[Firma y nombre del Representante Legal]

[Fecha]

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Sírvase marcar con una "X" (en el casillero "Cumple" o "No Cumple") de acuerdo a las características de los equipos que ustedes ofertan. Si marcan No Cumple, describir en el casillero "Detallar" la alternativa que ofrecen. Aquellas características que se hayan dejado en blanco serán consideradas como "No Cumple" al momento de la

Ítem 3 : CÁMARA FOTOGRÁFICA
Cantidad: 26 Unidades

No.	Especificaciones Técnicas	Descripción	Detallar Especificaciones Propuestas	Detallar/ Observacion / Folio
3.0	Cámara Fotografica			
1.	Marca	<i>Indicar</i>		
2.	Modelo	<i>Indicar</i>		
3.	Cantidad	26 unidades		
4.	Precio unitario incluido impuestos	<i>Indicar</i>		
5.	Sensor	CCD, CMOS o Similar		
6.	Objetivo	- Apertura: F3,4 (G) - 6,5 (T) - Distancia Focal: De 2.8 a 3,8 – 247,0 a 2.77 - Zoom Óptico: Mínimo 50X		
7.	ISO	Mínimo 100-3200		
8.	VISOR	Electrónico		
9.	Video	FullHD –Desde 15 min hasta 29 min de grabacion continuada.		
10.	Flash	Incorporado		
11.	Opcional	GPS		
12.	Dispositivo de almacenamiento	Mínimo 32Gb compatible de acuerdo con cámara propuesta		
13.	Garantía y servicio técnico	1 año de garantía y servicio técnico.		

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia PNUD/SDC-158/2018.

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

[Firma y nombre del Representante Legal]
[Fecha]

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES**
(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de carta
con el membrete oficial del suministrador)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos los servicios/bienes de los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con los términos referencia y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia PNUD/SDC-158/2018:

A. Desglose de costos por tipo de configuración

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	P.UNITARIO (indicar moneda)	P.TOTAL (indicar moneda)
1	Cámara de video	25		
2	trípode de soporte para video camara	25		
3	Cámara Fotografica	26		
	Subtotal			
	IGV (18%)			
	MONTO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IGV			

Son: _____ (indicar en números y letras)

Firma y nombre: _____ (Representante Legal)

Fecha: _____

CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	Sí Se cumplirá	No Se cumplirá	Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta
Aceptación de las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			
Validez de la cotización (mínimo 60 días)			Indicar la validez de cotización
Plazo de entrega Para el Item No 1			Indicar fecha de entrega
Plazo de entrega Para el Item No 2			Indicar fecha de entrega
Plazo de entrega Para el Item No 3			Indicar fecha de entrega
Otras condiciones (<i>indicar</i>)			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

ANEXO 4

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las

Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para

su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentra activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los

sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación

al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.